

**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE
REVISIÓN DE LOS RECURSOS Y
BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
A APLICARSE DURANTE EL PROCESO
ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS EN
EL ESTADO DE HIDALGO EN EL AÑO
2011.**

**APROBADA EN LO GENERAL EL 15 DE ENERO DE 2011
BAJO EL ACUERDO CG/004/2011**

**APROBADA EN LO PARTICULAR EL 2 DE FEBRERO DE 2011
BAJO EL ACUERDO CG/018/2011**

ESTRUCTURA

DISPOSICIONES GENERALES

I. INGRESOS

II. GASTOS

III. ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS

IV. CONTRATOS DE COMODATO

V. GASTOS DE PROPAGANDA

VI. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

COMPROBATORIA

VII. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

COMPROBATORIA

VIII. INFORMES

IX. SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE

X. MANUAL DE REGISTRO Y CATÁLOGO DE CUENTAS

XI. LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

DISPOSICIONES GENERALES

I. LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, INSTRUCTIVOS, ANEXOS Y FORMATOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE REGISTRO CONTABLE Y CATÁLOGO DE CUENTAS CONTENIDOS EN ESTA NORMATIVIDAD, SON DE OBSERVANCIA GENERAL COMPLEMENTARIA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO LAS COALICIONES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS.

II. SU APLICACIÓN CORRESPONDE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LOS ÓRGANOS CENTRALES Y LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

III. EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA NORMATIVIDAD POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

IV. PARA LA ADECUADA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS, ENTRADAS, GASTOS, SALIDAS Y FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN VIGILARÁ LA DEBIDA OBSERVANCIA DE ESTA NORMATIVIDAD, ELABORANDO LAS ACTAS Y NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.

V.- LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION PODRA LLEVAR A CABO ACLARACIONES Y CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA Y REVISADA DE LOS PARTIDOS POLITICOS O COALICIONES PARTICIPANTES.

I. DE LOS INGRESOS Y ENTRADAS

PRIMERO.- LOS INGRESOS Y ENTRADAS TOTALES QUE PERCIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES EN DINERO O EN ESPECIE, POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDOS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE, DEBERÁN REPORTARSE Y REGISTRARSE CONTABLEMENTE EN EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE AUTORIZADO CONFORME A LAS PARTIDAS INDICADAS EN EL MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS.

SEGUNDO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES TENDRÁN DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO PARA SUS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL VIGENTE, DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR RECIBO OFICIAL FOLIADO POR CADA CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO, (ANEXO 2).

"EL INGRESO PERMISIBLE" PARA CADA UNO DE LOS CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS SERÁ EL QUE DETERMINE EL PROPIO PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO

TERCERO.- EL IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS Y ENTRADAS POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO A QUE TIENEN DERECHO DE PERCIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY ELECTORAL VIGENTE.

A) ELABORAR OFICIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CON LOS NOMBRES Y REGISTRO DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO AUTORIZADOS PARA TRAMITAR LA PRERROGATIVA, (ANEXO 1).

EL TRAMITE DE PETICIÓN DE LA PRERROGATIVA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

IEEHGO2011

B) PRESENTAR OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN PAPEL MEMBRETADO Y RECIBO OFICIAL (ANEXO 2) DEL PARTIDO POLÍTICO, INDICANDO:

- A) MES AL QUE CORRESPONDE LA PRERROGATIVA.
- B) IMPORTE TOTAL EN CANTIDAD, NÚMERO Y LETRA.
- C) BANCO, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES Y CLABE INTERBANCARIA PARA QUE EL I.E.E. REALICE TRANSFERENCIA DE LA PRERROGATIVA.
- D) ANEXAR EL RECIBO OFICIAL FOLIADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLITICO REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
- E) LA TRANSFERENCIA SE REALIZARÁ A LA CUENTA DEL PARTIDO POLÍTICO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES CORRESPONDIENTE.

EL TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES.

LA PRERROGATIVA DEL MES DE ENERO SE OTORGARA EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO ELECTORAL.

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PRIVADO

CUARTO.- EL FINANCIAMIENTO PRIVADO NO PODRÁ EN SU CONJUNTO SER MAYOR AL ESTABLECIDO EN LA LEY ELECTORAL VIGENTE CONFORME EL ARTÍCULO 39 Y PODRÁ INTEGRARSE EN FORMA EJEMPLIFICATIVA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- A) INGRESOS EN DINERO O EN ESPECIE
- B) INGRESOS POR APORTACIONES
- C) INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
- D) INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS

QUINTO.- PARA LOS INGRESOS EN DINERO O EN ESPECIE DEBERÁN REALIZARSE LOS MOVIMIENTOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.- EN DINERO

SERÁN DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROCESO ELECTORAL, LAS FICHAS DE DEPOSITO Y ESTADOS DE CUENTA DONDE APARECEN LOS DEPOSITOS LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, INTEGRARÁN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

2.- EN ESPECIE

SE CONSIDERAN COMO UNA APORTACIÓN EN DINERO, EL VALOR COMERCIAL DE MERCADO SE DETERMINARÁ A TRAVÉS DE TRES COTIZACIONES Y SE TOMARÁ EL VALOR PROMEDIO PARA SU REGISTRO CONTABLE. (ANEXO 3)

LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL I.E.E. SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE REALIZAR LAS VALUACIONES DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE, REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

CADA UNA DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE, SE DEBERÁN REGISTRAR MEDIANTE RECIBO OFICIAL FOLIADO SIN QUE SU VALOR SUPERE LO SEÑALADO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY.

EN CASO DE SER INFERIOR SU VALOR, SE APLICARÁ CONTABLEMENTE A LA CUENTA APORTACIONES EN ESPECIE Y EN FORMA MENSUAL SE ELABORARÁ UN RECIBO OFICIAL GLOBAL ANEXÁNDOLE LA LISTA DE PERSONAS QUE APORTARON CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY.

SEXTO.- LOS INGRESOS POR APORTACIONES SÓLO PODRÁN EFECTUARLAS:

1. LOS MILITANTES
2. LOS SIMPATIZANTES
3. PERSONAS FÍSICAS Y ASOCIACIONES RECONOCIDAS POR LA LEY ELECTORAL.

LAS SOCIEDADES MERCANTILES BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN HACER DONACIONES O APORTACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NO SE CONSIDERAN LOS SERVICIOS PERSONALES QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE SUS MILITANTES O SIMPATIZANTES EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL PARTIDO COMO APORTACIONES EN ESPECIE.

A) APORTACIONES DE MILITANTES

SE CONSIDERAN CUANDO EL VALOR COMERCIAL SEA DESDE UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO Y HASTA POR UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY POR MILITANTE, ÉSTAS SERÁN RESPALDADAS CON LOS RECIBOS OFICIALES FOLIADOS, A LOS CUALES SE LES ANEXARÁ:

- A) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CREDENCIAL DEL MILITANTE VIGENTE Y/O CREDENCIAL DE ELECTOR.
- B) FOTOGRAFÍA DEL BIEN O BIENES, FACTURAS DE APORTACIONES EN ESPECIE Y
- C) FACTURA ENDOSADA DEL BIEN O BIENES, EN SU CASO.

CUANDO NO SE TENGA LA FACTURA O EL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN, SE ANEXARÁN TRES COTIZACIONES, SE TOMA EL VALOR PROMEDIO Y LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL I.E.E. VERIFICARÁ LAS VALUACIONES QUE CORRESPONDAN. (ANEXO 3)

B) APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

SÓLO PODRÁN LOS SIMPATIZANTES EFECTUAR APORTACIONES HASTA POR EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY.

SE ELABORARA EL RECIBO OFICIAL FOLIADO Y SE DEBERA ANEXAR:



- A) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (VIGENTE).
- B) FACTURA ENDOSADA DEL BIEN O BIENES, EN SU CASO DE ESPECIE.

SÉPTIMO.- LOS INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO SERÁN CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES LLEVEN A CABO EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO Y SE REGISTRAN EN EL (ANEXO 4) DE ESTOS LINEAMIENTOS, EL CUAL CONTENDRÁ:

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN

FECHA DEL EVENTO

LUGAR, TIPO DE EVENTO, AUTORIZACIÓN LEGAL

FORMA DE ADMINISTRACIÓN

FUENTE DE INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS POR EVENTO

CONTROL DE BOLETOS FOLIADOS

CONTROL DE BOLETOS VENDIDOS

CONTROL DE BOLETOS CANCELADOS

INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS

GASTOS EROGADOS

INGRESOS NETOS

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL EVENTO

VISTO BUENO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARTIDO POLÍTICO

LOS INGRESOS POR CONTRATOS DE VENTAS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO, PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS INGRESOS TOTALES POR AUTOFINANCIAMIENTO.

SE ELABORARÁ EL RECIBO OFICIAL FOLIADO QUE AMPARE LOS INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO Y FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE COMPROBATORIA.

OCTAVO.- LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES AL ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE INVERSIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. LLENAR EL RECIBO OFICIAL FOLIADO POR RENDIMIENTOS OBTENIDOS.
2. ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO.

ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LOS FONDOS O FIDEICOMISOS CORRESPONDIENTES.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

NOVENO.- LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO ESTARÁ INTEGRADA POR:

- A) LOS RECIBOS OFICIALES FOLIADOS QUE CONTENGAN ANOTADA LA CANTIDAD DE LOS INGRESOS RECIBIDOS.
- B) LAS FICHAS DE DEPÓSITOS BANCARIOS.
- C) LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.
- D) LAS PÓLIZAS DE INGRESOS CONTENIENDO SU CODIFICACIÓN CONTABLE.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ANEXARSE A LOS INFORMES MENSUALES, PARCIALES Y FINALES DE ENTREGA.

DE LAS CUENTAS BANCARIAS



IEEHGO2011

DÉCIMO.- AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN APERTURAR UNA CUENTA BANCARIA DE CHEQUES PARA REGISTRAR LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PUDIERA RECIBIR CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL Y LOS GASTOS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, ESTA CUENTA DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ABRIRSE A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO.
2. CON FIRMAS MANCOMUNADAS POR LOS FUNCIONARIOS QUE DESIGNE EL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.
3. LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DONDE SE APERTUREN LAS CUENTAS, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 4.- CUANDO SE TRATE DE UNA COALICIÓN, EL PARTIDO POLÍTICO QUE SE DESIGNE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, SERÁ EL ENCARGADO DE ABRIR LA CUENTA BANCARIA.
- 5.- NOTIFICAR POR ESCRITO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.

CUENTAS BANCARIAS DE CANDIDATOS Y CAMPAÑA.

A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ACEPTÉ EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL LOS CANDIDATOS DEBERÁN:

1. ABRIR UNA CUENTA DE CHEQUES BANCARIA POR MUNICIPIO YA SEA AL NOMBRE DEL PARTIDO O DEL CANDIDATO.
2. DEBE SER CON FIRMAS MANCOMUNADAS DEL CANDIDATO Y EL RESPONSABLE FINANCIERO DEL PARTIDO O DEL CANDIDATO.
3. LA APERTURA DE LA CUENTA DE CHEQUES DEBERÁ REALIZARSE EN INSTITUCIONES BANCARIAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE HIDALGO.
4. DEBERÁ ABRIRSE UNA CUENTA BANCARIA PARA CADA CANDIDATO.
5. PODRÁ APERTURARSE UNA CUENTA BANCARIA CONCENTRADORA PARA AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN, EN LA CUAL SE CONCENTRARÁN LOS MOVIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE EL PARTIDO POLÍTICO DECIDA INTEGRAR EN LA MISMA, HACIÉNDOSE

IEEHGO2011

ESTE ÚLTIMO, RESPONSABLE DE IDENTIFICAR E INFORMAR CLARAMENTE A QUE MUNICIPIO CORRESPONDE CADA MOVIMIENTO REALIZADO.

MUNICIPIOS: MINERAL DEL MONTE, TEPETITLAN, TETEPANGO, CHAPANTONGO, NICOLAS FLORES, PACULA, XOCHICOATLAN, S. A. METZQUITITLAN, ELOXOCHITLAN, JUÁREZ HIDALGO, TLAHUILTEPA, METEPEC, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ALMOLOYA, TLANALAPA, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC, JALTOCAN, MOLANGO DE ESCAMILLA, LOLOTLA, HUAZALINGO, LA MISIÓN, OMITLAN DE JUÁREZ, MINERAL DEL CHICO. **(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

CUENTA CONSOLIDADORA

CAMBIO DE FIRMAS AUTORIZADAS O DE INSTITUCIÓN BANCARIA

DÉCIMO PRIMERO.- CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O QUE SEA NECESARIO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES CAMBIEN A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE FIRMAR EN LA CUENTA BANCARIA UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DEBERÁ:

A) DAR AVISO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS A TRAVÉS DE OFICIO DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

B) INDICAR A PARTIR DE QUÉ FECHA PROCEDE LA MODIFICACIÓN.

C) ENVIAR A LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN COPIAS DEL TRÁMITE REALIZADO ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

II. DE LOS GASTOS

DÉCIMO SEGUNDO.- DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES REALIZARÁN GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS LEYES VIGENTES Y ESTA NORMATIVIDAD.

CADA COMPROBANTE DE GASTO EROGADO DEBERÁ CONTENER:

1. EL NOMBRE COMPLETO DEL PARTIDO POLÍTICO Y SU R.F.C.
2. EL DOMICILIO.
3. EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES CORRESPONDIENTES.
4. LA FIRMA DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.
5. LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.

DÉCIMO TERCERO.- CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO EROGADO SEA COPIA FOTOSTÁTICA, DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN, INDICANDO EN FORMA ESCRITA, LA RAZÓN QUE JUSTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE DICHA COPIA.

DÉCIMO CUARTO.- LOS GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DE APOYOS EN TAREAS POLÍTICAS Y CAPACITACIÓN POLÍTICA SERÁN COMPROBADOS CON RECIBO "REPAP" FOLIADO, UTILIZANDO EL FORMATO DEL (ANEXO 5) DE ESTA NORMATIVIDAD, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

1. EMBLEMA DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.
2. NÚMERO DE FOLIO.
3. FECHA.
4. IMPORTE RECIBIDO EN CANTIDAD Y LETRA.
5. CONCEPTO DE APOYO.
6. PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO.
7. FIRMAS DE ENTREGADO, RECIBIDO Y VISTO BUENO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y/O RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL PARTIDO O COALICION

A CADA RECIBO "REPAP" SE DEBERÁ ANEXAR.

- COPIA DE LA CREDENCIAL DEL MILITANTE (VIGENTE), Y/O
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (SÓLO SIMPATIZANTES)

EL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN ELABORARÁ EN PAPEL MEMBRETADO UNA LISTA EN ORDEN CONSECUTIVO DE REPAP'S (ANEXO 6) INDICANDO:

- A) EL PERIODO QUE ABARCA.
- B) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE EL APOYO.
- C) EL CONCEPTO DEL APOYO OTORGADO.
- D) EL IMPORTE RECIBIDO.
- E) EL IMPORTE TOTAL PAGADO.
- F) FIRMA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y DEL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN O FIRMA AUTORIZADA

LA LISTA DE REPAP'S DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA MENSUAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y EN CAMPAÑAS SERÁ CONFORME A LAS ENTREGAS PARCIALES INDICADAS EN EL CALENDARIO DE CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS.

DÉCIMO QUINTO.- EL IMPORTE PAGADO EN FORMA INDIVIDUAL MENSUAL SERÁ DEL EQUIVALENTE A 50 SALARIOS MÍNIMOS POR PERSONA CON RECIBOS "REPAP" DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS, Y NO PODRÁ EXCEDER EN CADA MUNICIPIO EN SU CONJUNTO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA ESTABLECIDO EN LO INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE ELLOS, EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES 2010. **(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

LA BONIFICACIÓN ELECTORAL NO PODRÁ COMPROBARSE CON RECIBOS "REPAP" EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

CHEQUES EMITIDOS



IEEHGO2011

DÉCIMO SEXTO.- SE EMITIRÁN CHEQUES NOMINATIVOS A PARTIR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS AUTORIZADAS, BAJO CRITERIO Y RESPONSABILIDAD DE CADA PARTIDO POLÍTICO. **(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

CADA PÓLIZA CHEQUE DEBERÁ CONTENER:

- A) ANEXA LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE EMITIDO
- B) EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ EL CHEQUE
- C) ANEXAR LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBIÓ EL CHEQUE.
- D) ANEXOS LOS COMPROBANTES ORIGINALES (FACTURADOS O FACTURAS ELECTRONICAS) DEL GASTO CON LAS FIRMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE ESTA NORMATIVIDAD.
- E) COPIA DEL SUSTENTO FISCAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD.

LOS COMPROBANTES ORIGINALES DE LOS GASTOS EROGADOS, SE AGRUPARÁN Y CLASIFICARÁN POR CONCEPTO DEL GASTO ESPECÍFICO PEGADOS EN HOJAS BLANCAS Y SE CODIFICARÁN CONTABLEMENTE, UTILIZANDO EL MANUAL DE REGISTRO CONTABLE Y CATÁLOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL.

LA PÓLIZA QUE CONTENGA LA CODIFICACIÓN, DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO, AVALANDO LA APLICACIÓN CONTABLE EN CADA PÓLIZA ELABORADA.

DÉCIMO SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN PODRÁ EN TODO MOMENTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, SOLICITAR A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL, LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN DE LOS COMPROBANTES DEL GASTO.



III.- ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS

DÉCIMO OCTAVO.- DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES CUYA VIDA ÚTIL SEA MAYOR A DOS AÑOS Y SU VALOR DE COMPRA SEA SUPERIOR A 50 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO 9)

DÉCIMO NOVENO.- EN LAS ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS POR LAS COALICIONES, SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

AL FINALIZAR EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE TRASPASARÁN CONFORME ACUERDO A LOS ACTIVOS FIJOS DEL MISMO POR ACTIVIDAD GENERAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, SE EFECTÚEN BAJAS DE LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS, SE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO Y/O COALICIÓN A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN A LA QUE DE LUGAR.

IV.- CONTRATOS DE COMODATO

VIGÉSIMO.- EL CONTRATO DE COMODATO SERÁ UTILIZADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS. (ANEXO 10)

LOS COMITÉS ESTATALES, DEBERÁN REGISTRARLOS DENTRO DE LAS CUENTAS DE ORDEN Y PARTIDAS CONTABLES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS ANEXOS A ESTA NORMATIVIDAD A VALOR DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), DEBIENDO ANEXAR EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE EL CONTRATO DE COMODATO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA PROPIEDAD.

EL CONTRATO DE COMODATO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. LA ESPECIFICACIÓN DE SER CONTRATO DE COMODATO.
2. LOS NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN OTORGA EL BIEN Y QUIEN LO RECIBE COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.
3. LOS DATOS GENERALES QUE IDENTIFICAN A LOS PARTICIPANTES DEL CONTRATO.
4. LA ESPECIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA FIRMAR POR AMBAS PARTES EL CONTRATO DE COMODATO.
5. LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES OTORGADOS.
6. LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA DICHO BIEN O BIENES.
7. EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE SE OTORGA EL USO DEL BIEN O BIENES.
8. LA INDICACIÓN DE QUIEN EFECTUARÁ LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL BIEN O BIENES.
9. LA ESPECIFICACIÓN DE NO CEDER EL USO DEL BIEN O BIENES A TERCERAS PERSONAS AJENAS AL CONTRATO DE COMODATO.
10. QUE CONTenga LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN DICHO CONTRATO. (ANEXO 10).

VIGÉSIMO PRIMERO.- EN EL CASO DE QUE LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS, OTORGUEN ACTIVOS FIJOS Y SEAN UTILIZADOS EN DICHO PROCESO POR LOS COMITÉS ESTATALES Y MUNICIPALES, DEBERÁN REGISTRARLOS COMO CONTRATOS DE COMODATO.

A CADA CONTRATO DE COMODATO SE LE DEBERÁ ANEXAR:

- A) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CADA PERSONA.
- B) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FACTURA O COMPROBANTE QUE AMPARE DICHA PROPIEDAD.
- C) FOTOGRAFÍA DEL BIEN O BIENES.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- NO PODRÁN FORMAR PARTE DE UN CONTRATO DE COMODATO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, LOS SIGUIENTES ACTIVOS:

IEEHGO2011

EL MOBILIARIO Y EQUIPO	CUYO VALOR EXCEDA DE 450 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.
EL EQUIPO DE TRANSPORTE	CUYO VALOR EXCEDA DE 5950 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.
EL EQUIPO DE COMPUTO	CUYO VALOR EXCEDA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.
EL EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	CUYO VALOR EXCEDA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.
LAS OFICINAS (RENTA MENSUAL)	CUYO VALOR EXCEDA DE 450 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.
OTROS ACTIVOS DE COMODATO	CUYO VALOR EXCEDA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

LA VALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO, LA REALIZARÁ LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN Y EL RESULTADO OBTENIDO SERÁ DADO A CONOCER AL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, EN CASO DE EXCEDER LOS IMPORTES ESTABLECIDOS SE CONSIDERARÁN COMO APORTACIONES EN ESPECIE EN SU TOTALIDAD, FORMANDO PARTE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.

V. GASTOS DE PROPAGANDA

VIGÉSIMO TERCERO.- DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES DEBERÁN CLASIFICAR LOS GASTOS DE PROPAGANDA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- PROPAGANDA ELECTORAL INSTITUCIONAL
- PROPAGANDA DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL
- PROPAGANDA DE CAMPAÑA PERSONALIZADA

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES UTILIZARÁN LAS CUENTAS DEL MANUAL Y CATÁLOGO AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL Y ASENTADO EN ESTA NORMATIVIDAD, PARA SU REGISTRO CONTABLE, SEGÚN CORRESPONDA EL CONCEPTO DEL GASTO DE LA PROPAGANDA.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS ARTÍCULOS DE LA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE CAMPAÑA A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, INDICANDO A QUE FACTURA DE ADQUISICIÓN CORRESPONDEN, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS PARCIALES O MENSUALES.

PARA LOS EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN CONTABLE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL SE SUJETARÁN LOS PARTIDOS Y/O COALICIONES A LO SIGUIENTE:

A) LA PROPAGANDA ELECTORAL INSTITUCIONAL ES AQUELLA QUE CONTIENE SOLO EL EMBLEMA DEL PARTIDO POLÍTICO.

B) LA PROPAGANDA DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL ES LA QUE CONTIENE ADEMÁS DEL EMBLEMA DEL PARTIDO POLÍTICO, LA MENCIÓN DE SER CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS.

C) LA PROPAGANDA DE CAMPAÑA PERSONALIZADA, ADEMÁS DE CONTENER LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B), CONTENDRÁ INDISTINTAMENTE LO SIGUIENTE:

1. EL NOMBRE DEL CANDIDATO.
2. LA LEYENDA "VOTA".
3. LA FECHA DE LA VOTACIÓN.
4. EL EMBLEMA DEL PARTIDO POLÍTICO CRUZADO POR UNA "X".
5. NOMBRE DEL CANDIDATO Y EL MUNICIPIO.

VIGÉSIMO CUARTO.- PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS EROGADOS EN PINTA DE BARDAS, ESPECTACULARES, ANUNCIOS LUMINOSOS, TRANSPORTES, PÁGINAS WEB Y CINES, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. PINTA DE BARDAS

1. PERMISO DE AUTORIZACIÓN FIRMADO POR EL PROPIETARIO (ANEXO 7).
2. FOTOGRAFÍA DE LA BARDA.
3. UBICACIÓN Y MEDIDAS (CROQUIS).
4. COSTO DE LA ROTULACIÓN.

5. EN PAPEL MEMBRETADO, PRESENTAR A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN UNA RELACIÓN DE LAS PINTAS DE BARDAS POR MUNICIPIO (ANEXO 8).

B. ESPECTACULARES

1. CONTRATO DE ALQUILER.
2. FOTOGRAFÍA DEL ESPECTACULAR.
3. UBICACIÓN Y MEDIDAS (CROQUIS).
4. COSTO

C. ANUNCIOS LUMINOSOS

1. CONTRATO DE ALQUILER.
2. FOTOGRAFÍA DEL ANUNCIO.
3. UBICACIÓN Y MEDIDAS (CROQUIS).
4. COSTO

D. TRANSPORTE

1. AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y/O CONTRATO.
2. FOTOGRAFÍA DEL TRANSPORTE.
3. COSTO

E. PÁGINAS WEB (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)

1. REFERENCIA DEL PAGO EFECTUADO
2. DATOS DE UBICACIÓN, CLAVE DE ACCESO O CORREO ELECTRÓNICO.

F. MENSAJES POR CELULAR (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)

G. CINES

1. CONTRATO.
2. PAUTA CON HORARIOS Y DÍAS DE TRANSMISIÓN.
3. DVD O EL MATERIAL DE GRABACIÓN DEL ANUNCIO O SPOT.

VIGÉSIMO QUINTO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, RESPECTO A LA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS EN LO RELACIONADO A SPOTS EN RADIO Y TELEVISIÓN, SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS ELECTORALES VIGENTES.

VIGÉSIMO SEXTO.- EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN LO CONTABILIZADO Y LO INFORMADO, LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN NOTIFICARA AL PARTIDO O COALICIÓN A FIN DE QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN.

VI. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS, SERÁ ENTREGADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES JUNTO CON LA COPIA DEL INFORME A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS FECHAS SIGUIENTES:

ENTREGAS MENSUALES DE PROCESO ELECTORAL

DEL MES DE:	FECHA DE PRESENTACIÓN
15 AL 31 DE ENERO	DEL 1 AL 10 DE FEBRERO
FEBRERO	DEL 1 AL 10 DE MARZO
MARZO	DEL 1 AL 10 DE ABRIL
ABRIL	DEL 1 AL 10 DE MAYO
MAYO	DEL 1 AL 10 DE JUNIO
JUNIO	EL 1º DE JULIO

LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA ANTE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SERÁ DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN:

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
DEL 31 DE MAYO AL 9 DE JUNIO	EL 11 DE JUNIO
DEL 10 AL 19 DE JUNIO	EL 21 DE JUNIO
DEL 20 AL 24 DE JUNIO	EL 27 DE JUNIO
DEL 25 AL 29 DE JUNIO	EL 1º DE JULIO

(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)

EL REPORTE DE BONIFICACIÓN ELECTORAL EN SU SEGUNDA PARTE DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL MISMO MES, DE HABER RECIBIDO EL RECURSO.

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ANTE EL CONSEJO GEBERAL, SERÁN LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS ENTREGAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, JUNTO CON EL INVENTARIO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL A LA COORDINACION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.

VIGÉSIMO OCTAVO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN:

1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, REPORTE Y EL INFORME CORRESPONDIENTE EN LA OFICINAS DEL I.E.E. COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. **(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN, IDENTIFICÁNDOSE PLENAMENTE (ANEXO 11).

VIGÉSIMO NOVENO.- LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTÁ FACULTADA PARA APOYAR A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS.

CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES NO ENTREGUEN COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INGRESOS, ENTRADAS, SALIDAS Y EGRESOS EROGADOS, ASÍ COMO LOS INFORMES Y REPORTE CONTABLES DEL SISTEMA DE COMPUTO, SERÁN SANCIONADOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO VIGENTE.

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SOLICITAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ANTE EL CONSEJO GENERAL, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS INGRESOS, ENTRADAS,

EGRESOS Y SALIDAS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS.

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN INFORMARÁ AL CONSEJO GENERAL DE CUALQUIER ASUNTO O SITUACIÓN CONSENSADA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

VII.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

TRIGÉSIMO.- LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS REMITIRÁ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN LOS INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INGRESOS, ENTRADAS, EGRESOS Y SALIDAS EJERCIDOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES CONFORME A LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN ESTA NORMATIVIDAD, QUIEN REVISARÁ:

1. QUE LOS INGRESOS DECLARADOS POR CUALESQUIERA DE LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTÉN SOPORTADOS CON LOS RECIBOS OFICIALES Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
2. QUE LOS GASTOS EROGADOS ESTÉN AMPARADOS CON LOS COMPROBANTES A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO Y REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES EN LA FECHA DEL GASTO EFECTUADO.
3. QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONTENGAN LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
4. QUE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y REPORTES, SEAN LAS AUTORIZADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.



5. QUE LOS INFORMES CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS LINEAMIENTOS.

6. QUE LAS APLICACIONES CONTABLES SE HAYAN REALIZADO CONFORME AL MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS AUTORIZADOS.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- SI DURANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ENTREGADA, LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ADVIERTE LA EXISTENCIA DE ERRORES CONTABLES U OMISIONES, NOTIFICARÁ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION, EFECTUÉ LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE PROCEDAN, SEGÚN SEA EL CASO (ANEXO 12).

SI DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES, SE ORIGINA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPLEMENTARIA, SE PROCEDERÁ A SU ENTREGA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ANTE LA COORDINACION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS Y SE ELABORARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE ORIGINEN ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN O AJUSTES DE AUDITORÍA POR LA REVISIÓN EFECTUADA, LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD PARA SOLICITAR SE EFECTÚEN LOS ASIENTOS CONTABLES Y SE ELABOREN NUEVAMENTE LOS REPORTES E INFORMES A QUE DEN LUGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EN SU CASO PROCEDA.

VIII. INFORMES

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, ENTREGARÁN A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LOS INFORMES EN EL QUE SE INDICA EL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS, ENTRADAS, SALIDAS Y EGRESOS EROGADOS EN EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTOS LINEAMIENTOS.

A. INFORMES MENSUALES

SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN FIRMANDO: (ANEXO 13)

1. EL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
2. EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO.

LOS INFORMES MENSUALES SE PRESENTARÁN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LOS REPORTES CONTABLES EN LOS PLAZOS SIGUIENTES:

DEL MES DE:	FECHA DE PRESENTACIÓN
15 AL 31 DE ENERO	DEL 1 AL 10 DE FEBRERO
FEBRERO	DEL 1 AL 10 DE MARZO
MARZO	DEL 1 AL 10 DE ABRIL
ABRIL	DEL 1 AL 10 DE MAYO
MAYO	DEL 1 AL 10 DE JUNIO
JUNIO	EL PRIMERO DE JULIO

LOS INFORMES DE CAMPAÑA ABARCARÁN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO DEL CANDIDATO. (ANEXO 14)

LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, SERÁ DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN:

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
DEL 31 DE MAYO AL 9 DE JUNIO	EL 11 DE JUNIO
DEL 10 AL 19 DE JUNIO	EL 21 DE JUNIO
DEL 20 AL 24 DE JUNIO	EL 27 DE JUNIO
DEL 25 AL 29 DE JUNIO	EL PRIMERO DE JULIO

EN LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEBERÁN FIRMAR:

1. EL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
 2. EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO.
- (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

TRIGÉSIMO TERCERO.- ANEXO A LOS INFORMES MENSUALES Y DE CAMPAÑAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ENTREGARÁN A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LO SIGUIENTE:

1. LOS COMPROBANTES ORIGINALES EJERCIDOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.
2. LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y/O CORTES PARCIALES.
3. LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.
4. LOS CONTRATOS DE COMODATO.
5. LAS MUESTRAS DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.
6. EL LISTADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON "REPAP"

TRIGÉSIMO CUARTO.- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES SE SANCIONARÁ CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS CALENDARIOS DE ESTA NORMATIVIDAD, ENTREGANDO UNA COPIA DE LA MISMA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN. (ANEXO 11)

IX. SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE

TRIGÉSIMO QUINTO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES UTILIZARÁN UN SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE PARA REGISTRAR LOS INGRESOS QUE PERCIBAN POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO LOS EGRESOS Y SALIDAS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS.

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DARÁ A CONOCER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS SERÁ LA ENCARGADA DE INSTALAR EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE, A TRAVÉS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL CUAL SERÁ EL MISMO PARA

IEEHGO2011

TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. (ANEXO 16)

TRIGÉSIMO SEXTO.- QUEDA PROHIBIDO INSTALAR EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE EN EQUIPOS PORTÁTILES (LAP-TOP) AUNQUE SEAN PROPIEDAD DEL PARTIDO POLÍTICO.

CUANDO POR NECESIDAD DE CONTROL INTERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, SE REQUIERA INSTALAR EL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS EN DOS O MÁS EQUIPOS EN RED, DEBERÁN ELABORAR OFICIO DE PETICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO A LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL JUSTIFICANDO LA CAUSA DE SU PETICIÓN.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS SERÁ ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION Y LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LO ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

EN TODA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE INTERVENDRÁN:

1. LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.
2. EL PERSONAL QUE DESIGNE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
3. EL PERSONAL QUE DESIGNE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE A QUE DE LUGAR.

X.- MANUAL DE REGISTRO CONTABLE Y CATÁLOGO DE CUENTAS

TRIGÉSIMO OCTAVO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES UTILIZARÁN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y CODIFICACIÓN DE TODOS LOS INGRESOS, ENTRADAS, SALIDAS Y EGRESOS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, EL MANUAL DEL REGISTRO CONTABLE Y CATÁLOGO DE CUENTAS

IEEHGO2011

AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL, ANEXO A ESTA NORMATIVIDAD.

SÓLO PODRÁN DAR DE ALTA EN LOS RUBROS DE ACTIVOS Y PASIVOS Y RESULTADOS DE LAS CUENTAS DE DETALLE QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES EN EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE.

EN CASO DE REQUERIR DAR DE ALTA UNA CUENTA DE MAYOR ACUMULATIVA, EL PARTIDO POLITICO LO SOLICITARA POR OFICIO JUSTIFICANDO LA CAUSA QUE MOTIVA DICHA ALTA, LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION ANALIZARA LA VIABILIDAD DE AUTORIZARLA.

TRIGÉSIMO NOVENO.- NO PODRÁN SER MODIFICADAS O DAR DE ALTA CUENTAS DE DETALLE DE LOS GASTOS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS EN NINGUNO DE LOS RUBROS ESPECIFICADOS EN EL MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS AUTORIZADOS EN ESTA NORMATIVIDAD.

XI.- LINEAMIENTOS GENERALES

CUADRAGÉSIMO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES DEBERÁN CONTAR CON:

1. ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
2. NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
3. DOMICILIO SOCIAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE SERÁ EL REGISTRADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL I.E.E.



CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS, ENTRADAS, SALIDAS Y EGRESOS EROGADOS, LA INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS INFORMES Y REPORTES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, SERÁ PÚBLICA, APEGÁNDOSE A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. **(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- EL PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ DE UN AÑO, INDEPENDIEMENTE DE LO ESTIPULADO POR LAS LEYES FISCALES, O QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EN EL CASO DE LAS COALICIONES, LOS PARTIDOS COALIGANTES, ESTABLECERÁN EN SU CONVENIO, QUIEN SERÁ EL QUE CUMPLA CON EL REQUISITO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- SOLO SERÁN PERMITIDOS LOS REGISTROS CONTABLES DE GASTOS DE UN PERIODO HACIA EL SIGUIENTE CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CREADO LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES.

DOCUMENTACION DEL PERIODO

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- LOS IMPORTES DE LOS GASTOS EROGADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL POR EL COMITÉ ESTATAL O NO IDENTIFICADOS EN UN MUNICIPIO EN PARTICULAR, PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA TOTALES PARA CADA UNO DE LOS CANDIDATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRORRATEO QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

CUADRAGÉSIMO QUINTO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PODRÁN COMPROBAR POR VÍA BITÁCORA; VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES, HASTA POR LA CANTIDAD DE 100

SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN FORMA MENSUAL, SIN SER ACUMULABLES (ANEXO 15)

SE ELABORARÁ CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS JUNTO CON UN RECIBO EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL CONTENDRÁ:

- A) MONTO EN NÚMERO Y LETRA DE LOS VIÁTICOS VÍA BITÁCORA
- B) MES AL QUE CORRESPONDEN.
- C) NOMBRES Y FIRMAS DE: AUTORIZACIÓN, QUIEN ENTREGA Y QUIEN RECIBE.

CUADRAGÉSIMO SEXTO.- PARA EL EXCEDENTE MENSUAL DE VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES SE APLICARÁ LA SIGUIENTE TABLA DE PORCENTAJES:

CLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE GASTOS QUE DEBERÁ COMPROBARSE CON REQUISITOS FISCALES	PORCENTAJE DE GASTOS QUE PODRÁN COMPROBARSE CON BITÁCORA
RURAL	20%	80%
MIXTO	40%	60%
URBANO	70%	30%

DEBERÁ LLENARSE EL (ANEXO 17) DE ESTOS LINEAMIENTOS, INTEGRÁNDOLO A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- LA CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTA NORMATIVIDAD, SERÁ LA SIGUIENTE:

CLASIFICACION RURAL

No.	MUNICIPIO
1	ACATLAN
2	ACAXOCHITLAN
4	AGUA BLANCA DE ITURBIDE
5	AJACUBA
6	ALFAJAYUCAN
7	ALMOLOYA
9	ATITALAQUIA
10	ATLAPEXCO
12	ATOTONILCO EL GRANDE
13	CALNALI
14	CARDONAL
15	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
16	CHAPANTONGO
17	CHAPULHUACAN
18	CHILCUAUTLA
19	EL ARENAL
20	ELOXOCHITLAN
21	EMILIANO ZAPATA
22	EPAZOYUCAN
23	FRANCISCO I. MADERO
24	HUASCA DE OCAMPO
25	HUAUTLA
26	HUAZALINGO
27	HUEHUETLA
29	HUICHAPAN
31	JACALA DE LEDEZMA
32	JALTOCAN
33	JUAREZ HIDALGO
34	LA MISION
35	LOLOTLA
36	METEPEC
37	METZTITLAN

38	MINERAL DEL CHICO
41	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ
42	MOLANGO DE ESCAMILLA
43	NICOLAS FLORES
44	NOPALA DE VILLAGRAN
45	OMITLAN DE JUAREZ
46	PACULA
48	PISAFLORES
49	PROGRESO DE OBREGON
50	SAN AGUSTIN MEZQUITITLAN
51	SAN AGUSTIN TLAXIACA
52	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
53	SAN FELIPE ORIZATLAN
54	SAN SALVADOR
55	SANTIAGO DE ANAYA
56	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
57	SINGUILUCAN
58	TASQUILLO
59	TECOZAUTLA
60	TENANGO DE DORIA
62	TEPEHUACAN DE GUERRERO
64	TEPETITLAN
65	TETEPANGO
66	TEZONTEPEC DE ALDAMA
67	TIANGUISTENGO
69	TLAHUELILPAN
70	TLAHUILTEPA
71	TLANALAPA
72	TLANCHINOL
73	TLAXCOAPAN
74	TOLCAYUCA
77	VILLA DE TEZONTEPEC
78	XOCHIATIPAN
79	XOCHICOATLAN
80	YAHUALICA
81	ZACUALTIPAN

82	ZAPOTLAN DE JUAREZ
83	ZEMPOALA
84	ZIMAPAN

CLASIFICACION MIXTA

NO.	MUNICIPIO
3	ACTOPAN
8	APAN
11	ATOTONILCO EL GRANDE
28	HUEJUTLA DE REYES
30	IXMIQUILPAN
39	MINERAL DEL MONTE
40	MINERAL DE LA REFORMA
61	TEPEAPULCO
63	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

CLASIFICACION URBANO

No.	MUNICIPIO
47	PACHUCA DE SOTO
68	TIZAYUCA
75	TULA DE ALLENDE
76	TULANCINGO DE BRAVO

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: LOS COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES; (NOTAS, FACTURAS) DEL PARQUE VEHICULAR REGISTRADO COMO PROPIEDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS CONTENIDOS EN CONTRATOS EN COMODATO; DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) NOMBRE, R.F.C Y DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO.
B) NÚMERO DE PLACAS.
C) MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO.
D) ADEMÁS DE ESPECIFICAR SI ES:
ACTIVO EN COMODATO () INVENTARIO DEL PARTIDO ()

CUADRAGÉSIMO NOVENO: AL CIERRE DE LAS CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES DEBERÁN ELABORAR LOS CHEQUES DE CAJA O CERTIFICADOS DE AQUELLOS GASTOS QUE SE HAYAN CUBIERTO EN EL PLAZO FINAL ESTIPULADO Y QUE FORMEN PARTE DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA.

QUINCUAGÉSIMO: CUANDO EXISTA UN REMANENTE EN LA CUENTA BANCARIA UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS AL FINALIZAR DICHO PROCESO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SERÁN LOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL TRASPASO A LA CUENTA BANCARIA DE ACTIVIDAD GENERAL, EN EL CASO DE COALICIONES SE RESPETARIA LO ACORDADO EN CONVENIO.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RECIBIRÁ DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. INFORMES MENSUALES GENERADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.
2. INFORMES PARCIALES, MENSUALES Y FINAL DE CAMPAÑAS.
3. DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS INGRESOS, ENTRADAS, SALIDAS Y EGRESOS EROGADOS.
4. FORMATOS, REPORTES, BITÁCORAS, CONTRATOS Y ANEXOS AUTORIZADOS.
5. ESTADOS FINANCIEROS, BALANZA DE MOVIMIENTOS, AUXILIARES, DIARIO, EMITIDOS POR EL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE Y FIRMADOS POR:
 - A) EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN.
 - B) EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO.
6. MUESTRAS DE PROPAGANDA.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA GENERADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, SE EFECTUARÁ UNA VEZ CONCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA, TODAS LAS IMPUGNACIONES QUE SE HAYAN INTERPUESTO REFERENTES AL PROCESO ELECTORAL RESPECTIVO: (ANEXO 18 Y 19). **(REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)**

LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN PODER DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SERÁ ENTREGADA AL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL O A QUIEN ESTE FACULTE PARA TAL FIN, EN EL CASO DE LAS COALICIONES AL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO COALIGANTE.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y SÓLO SERÁN APLICABLES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS.

SEGUNDO.- LOS PLAZOS DE LAS ENTREGAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, INFORMES, REPORTES, FORMATOS Y ANEXOS, SON OBLIGATORIOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE ESTOS LINEAMIENTOS, EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE SERÁ EL QUE SE APLIQUE EN LA ZONA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA AL ESTADO DE HIDALGO, DADO A CONOCER POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO DE LA ELECCION.

CUARTO.- EN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA SE CONSIDERARÁ LA FORMULA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE.

QUINTO.- LAS APORTACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y ASOCIACIONES RECONOCIDAS POR LA LEY ELECTORAL VIGENTE SERÁ EL SEÑALADO EN SU ARTÍCULO 39.

SEXTO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES NO PODRÁN DONAR LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS HASTA EN TANTO, TODA VEZ QUE ESTOS SE ENTREGARÁN INVENTARIADOS PARA SU REGISTRO EN ACTIVIDAD GENERAL.

SEPTIMO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS.

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011

EL PRESENTE MANUAL ESTA ELABORADO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UNA HERRAMIENTA CONTABLE PARA EL CONTADOR Y LOS CAPTURISTAS DE LA INFORMACION CONTABLE A PROCESAR EN EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE POR LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN ESTE MANUAL SE DESCRIBEN TODAS LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL CATALOGO DE CUENTAS, COMO LO SON LAS CUENTAS DE MAYOR Y AUXILIARES ASÍ COMO LOS CONCEPTOS POR LOS QUE DEBERAN CARGARSE Y ABONARSE.

LOS APARTADOS QUE CONTIENE ESTE MANUAL SON:

APARTADO UNO

COMITÉ ESTATAL

INTEGRADO CON LAS CUENTAS DE MAYOR Y AUXILIARES A UTILIZARSE EXCLUSIVAMENTE PARA EL REGISTRO CONTABLE DEL COMITÉ ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.

APARTADO DOS

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

SE UTILIZARAN LAS CUENTAS DE MAYOR Y AUXILIARES EXCLUSIVAMENTE PARA EL REGISTRO CONTABLE EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

TIPOS DE CUENTAS

"A" ACUMULATIVA DE MAYOR

"D" DE DETALLE AUXILIAR

ESTRUCTURA

Y

CATALOGO DE

CUENTAS

AYUNTAMIENTOS

COMITÉ ESTATAL

(APARTADO UNO)



ESTRUCTURA

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
1000 0000 000	A	ACTIVO
1100 0000 000	A	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>
1100 1101 000	A	CAJA
1100 1102 000	A	BANCOS
1100 1103 000	A	INVERSIONES Y FIDEICOMISOS
1100 1104 000	A	ANTICIPO PARA GASTOS (AYUNTAMIENTOS)
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1106 000	A	DEUDORES DIVERSOS
1100 1107 000	A	ALMACEN DE APORTACIONES EN ESPECIE
1200 0000 000	A	<u>ACTIVO FIJO</u>
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES



1300 0000 000	A	<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	
1300 1310 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA	
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)	
2000 0000 000	A	PASIVO	
2200 0000 000	A	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
2200 2201 000 *	A	PROVEEDORES *	
2200 2202 000	A	ACREEDORES DIVERSOS	
2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR	
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR	
2300 0000 000	A	<u>PASIVO FIJO</u>	
2300 2301 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA	
2400 0000 000	A	<u>PASIVO DIFERIDO</u>	
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDORES)	

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

* CUENTA SOLO EN SISTEMAS DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACION.

ESTRUCTURA

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
3000 0000 000	A	PATRIMONIAL
3300 0000 000	A	PATRIMONIO
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PARTIDO
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 000	A	RESULTADOS DE CAMPAÑA
4400 0000 000	A	INGRESOS
4400 4410 000	A	FINANCIAMIENTO PUBLICO
4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS

5000 0000 000

5500 0000 000

5500 5510 000

5500 5520 000

5500 5530 000

5500 5540 000

5500 5550 000

5500 5560 000

A GASTOS

A GASTOS TOTALES

A GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS

A GASTOS EN PUBLICACIONES, RADIO, T.V.

A SERVICIOS PROFESIONALES

A MATERIALES Y SUMINISTROS

A SERVICIOS GENERALES

A GASTOS FINANCIEROS

1000 0000 000

1100 0000 000

1100 1101 000

1100 1101 001

1100 1101 002

1100 1102 000

1100 1102 001

1100 1103 000

1100 1103 001

1100 1104 000

1100 1104 001

1100 1104 002

A ACTIVO

A ACTIVO CIRCULANTE

A CAJA

D CAJA CHICA

D CAJA MAYOR

A BANCOS

D

A INVERSIONES Y FIDEICOMISOS

D

A ANTICIPOS PARA GASTOS
(AYUNTAMIENTOS)

D ACATLÁN

D ACAXOCHITLAN



1100 1104 003	D	ACTOPAN
1100 1104 004	D	AGUA BLANCA DE ITURBIDE
1100 1104 005	D	AJACUBA
1100 1104 006	D	ALFAJAYUCA
1100 1104 007	D	ALMOLOYA
1100 1104 008	D	APÁN
1100 1104 009	D	ATITALAQUIA
1100 1104 010	D	ATLAPEXCO
1100 1104 011	D	ATOTONILCO EL GRANDE
1100 1104 012	D	ATOTONILCO DE TULA
1100 1104 013	D	CALNALI
1100 1104 014	D	CARDONAL
1100 1104 015	D	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
1100 1104 016	D	CHAPANTONGO
1100 1104 017	D	CHAPULHUACAN
1100 1104 018	D	CHILCUAUTLA
1100 1104 019	D	EL ARENAL
1100 1104 020	D	ELOXOCHITLAN
1100 1104 021	D	EMILIANO ZAPATA
1100 1104 022	D	EPAZOYUCAN
1100 1104 023	D	FRANCISCO I MADERO
1100 1104 024	D	HUASCA DE OCAMPO

1100 1104 025	D	HUAUTLA
1100 1104 026	D	HUAZALINGO
1100 1104 027	D	HUEHUETLA
1100 1104 028	D	HUEJUTLA DE REYES
1100 1104 029	D	HUICHAPAN
1100 1104 030	D	IXMIQUILPAN
1100 1104 031	D	JACALA DE LEDEZMA
1100 1104 032	D	JALTOCAN
1100 1104 033	D	JUAREZ HIDALGO
1100 1104 034	D	LA MISION
1100 1104 035	D	LOLOTLA
1100 1104 036	D	METEPEC
1100 1104 037	D	METZTITLAN
1100 1104 038	D	MINERAL DEL CHICO
1100 1104 039	D	MINERAL DEL MONTE
1100 1104 040	D	MINERAL DE LA REFORMA
1100 1104 041	D	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ
1100 1104 042	D	MOLANGO DE ESCAMILLA
1100 1104 043	D	NICOLAS FLORES

ESTRUCTURA

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
1100 1104 044	D	NOPALA DE VILLAGRAN
1100 1104 045	D	OMITLAN DE JUAREZ
1100 1104 046	D	PACULA
1100 1104 047	D	PACHUCA DE SOTO
1100 1104 048	D	PISAFLORES
1100 1104 049	D	PROGRESO DE OBREGON
1100 1104 050	D	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
1100 1104 051	D	SAN AGUSTIN TLAXIACA
1100 1104 052	D	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
1100 1104 053	D	SAN FELIPE ORIZATLAN
1100 1104 054	D	SAN SALVADOR
1100 1104 055	D	SANTIAGO DE ANAYA
1100 1104 056	D	SANTIAGO TULANTEPEC
1100 1104 057	D	SINGUILUCAN

1100 1104 058	D	TASQUILLO
1100 1104 059	D	TECOZAUTLA
1100 1104 060	D	TENANGO DE DORIA
1100 1104 061	D	TEPEAPULCO
1100 1104 062	D	TEPEHUACAN DE GUERRERO
1100 1104 063	D	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
1100 1104 064	D	TEPETITLAN
1100 1104 065	D	TETEPANGO
1100 1104 066	D	TEZONTEPEC DE ALDAMA
1100 1104 067	D	TIANGUISTENGO
1100 1104 068	D	TIZAYUCA
1100 1104 069	D	TLAHUELILPAN
1100 1104 070	D	TLAHUILTEPA
1100 1104 071	D	TLANALAPA
1100 1104 072	D	TLANCHINOL
1100 1104 073	D	TLAXCOAPAN
1100 1104 074	D	TOLCAYUCA
1100 1104 075	D	TULA DE ALLENDE
1100 1104 076	D	TULANCINGO DE BRAVO
1100 1104 077	D	VILLA DE TEZONTEPEC
1100 1104 078	D	XOCHIATIPAN
1100 1104 079	D	XOCHICOATLAN

1100 1104 080	D	YAHUALICA
1100 1104 081	D	ZACUALTIPAN
1100 1104 082	D	ZAPOTLAN DE JUAREZ
1100 1104 083	D	ZEMPOALA
1100 1104 084	D	
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D
1100 1106 000	A	DEUDORES DIVERSOS
1100 1006 001	D
1100 1107 000	A	ALMACEN DE APORTACIONES EN ESPECIE
1100 1107 001	D	APORTACIONES MILITANTES
1100 1107 002	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES
1200 0000 000	A	ACTIVO FIJO
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1240 001	D
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1245 001	D
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1250 001	D



ESTRUCTURA

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1255 001	D
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES
1200 1260 001	D
1300 0000 000	A	ACTIVO DIFERIDO
1300 1310 000	A	DEPOSITO EN GARANTIA
1300 1310 001	D
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1300 1320 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1300 1320 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1300 1320 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
1300 1320 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1300 1320 060	D	OFICINAS
1300 1320 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

ESTRUCTURA

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
2000 0000 000	A	PASIVO
2200 0000 000	A	PASIVO CIRCULANTE
2200 2201 000	A	PROVEEDORES *
2200 2201 001	D
2200 2202 000	A	ACREEDORES DIVERSOS
2200 2202 001	D
2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
2200 2203 001	D
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2200 2204 001	D	10% ISR RETENIDO
2200 2204 002	D	10% IVA RETENIDO
2300 0000 000	A	PASIVO FIJO
2300 2301 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
2300 2301 001	D

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD

2400 0000 000	A	PASIVO DIFERIDO
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
2400 2401 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
2400 2401 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
2400 2401 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
2400 2401 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
2400 2401 060	D	OFICINAS
2400 2401 065	D	OTROS ACTIVO EN COMODATO

*** SOLO EN SISTEMA DE LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION**

ESTRUCTURA

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
3000 0000 000	A	PATRIMONIAL
3300 0000 000	A	PATRIMONIO
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PARTIDO
3300 3301 001	D
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 000	D	RESULTADOS DE CAMPAÑAS
3500 3501 001	D	RESULTADOS AYUNTAMIENTOS FINALES
4400 0000 000	A	INGRESOS
4400 4410 000	A	FINANCIAMIENTO PUBLICO
4400 4410 001	D	PRERROGATIVAS I.E.E.
4400 4410 002	D	BONIFICACION ELECTORAL CASILLAS

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011

4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4420 001	D	APORTACIONES MILITANTES
4400 4420 002	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES
4400 4420 003	D	APORTACIONES EN EFECTIVO
4400 4420 004	D	APORTACIONES EN ESPECIE
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS
4400 4430 001	D	RIFAS, JUEGOS Y SORTEOS
4400 4430 002	D	ESPECTACULOS Y PUBLICIDAD
4400 4430 003	D	VENTA DE BIENES
4400 4430 004	D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
5000 0000 000	A	GASTOS
5500 0000 000	A	GASTOS TOTALES
5500 5510 000	A	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS
5500 5510 001	D	REPAP EN TAREAS POLITICAS
5500 5510 002	D	REPAP EN CAPACITACION POLITICA
5500 5520 000	A	GASTOS EN PUBLICACIONES, RADIO, TV.
5500 5520 001	D	PERIODICOS, REVISTAS

5500 5520 002	D	PROPAGANDA EN RADIO
5500 5520 003	D	PROPAGANDA EN T.V.
5500 5520 004	D	PROPAGANDA EN CINES
5500 5530 000	A	SERVICIOS PROFESIONALES
5500 5530 001	D	HONORARIOS POR SERVICIOS
5500 5530 002	D	HONORARIOS ASIMILABLES
5500 5530 003	D	LISTA DE RAYA PRIMERA BONIFICACIÓN (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)
5500 5530 004	D	LISTA DE RAYA SEGUNDA BONIFICACIÓN (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)
5500 5540 000	A	MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5540 001	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5540 002	D	MATERIAL DE FOTOGRAFIA
5500 5540 003	D	MATERIAL DE GRABACION
5500 5550 000	A	SERVICIOS GENERALES
5500 5550 001	D	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
5500 5550 002	D	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
5500 5550 003	D	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE (AUTOBUSES)

5500 5550 004	D	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5550 005	D	ARRENDAMIENTO DE SONIDO Y VIDEO
5500 5550 006	D	CASSETAS, ESTACIONAMIENTO, PASAJES
5500 5550 007	D	CARROS DE SONIDO, PERIFONEO
5500 5550 008	D	COMIDAS PERSONAL, EVENTOS
5500 5550 009	D	DESPENSAS, DONACIONES, MEDICINAS
5500 5550 010	D	ESPECTACULOS Y EVENTOS DIVERSOS
5500 5550 011	D	FLETES, ACARREOS, MUDANZAS
5500 5550 012	D	GASTOS MENORES, CAFÉ, REFRESCO ETC
5500 5550 013	D	GASOLINA, DIESEL, LUBRICANTES
5500 5550 014	D	HOSPEDAJES, ALQUILER SALONES, TEMPLETES
5500 5550 015	D	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA, EVENTOS
5500 5550 016	D	MATERIAL DE OFICINA
5500 5550 017	D	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE
5500 5550 018	D	MANTENIMIENTO COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5550 019	D	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
5500 5550 020	D	MANTENIMIENTOS DIVERSOS



5500 5550 021	D	MENSAJERIA DIVERSA, CORREOS
5500 5550 022	D	PRIMAS Y SEGUROS DIVERSOS
5500 5550 023	D	SERVICIO DE AGUA POTABLE
5500 5550 024	D	SERVICIO TELEFONOS, CELULARES ETC
5500 5550 025	D	SERVICIO INTERNET, T.V, CABLE, SKY

ESTRUCTURA

CATALOGO DE CUENTAS

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
5500 5550 026	D	TARJETAS TELEFONICAS DIVERSAS
5500 5550 027	D	TRIPTICOS, FOLLETOS, ETC
5500 5550 028	D	VIATICOS Y TRANSPORTES DIVERSOS
5500 5550 029	D	VIATICOS, TRANSPORTES POR BITACORA
5500 5550 099	D	OTROS GASTOS NO ENLISTADOS
5500 5550 100	D	PROPAGANDA ELECTORAL
5500 5550 110	D	PINTA DE BARDAS

5500 5550 115	D	ANUNCIOS LUMINOSOS, ESPECTACULARES
5500 5550 120	D	MANTAS, MAMPARAS, LONAS
5500 5550 130	D	PROPAGANDA DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL
5500 5550 999	D	OTROS ARTICULOS DE PROPAGANDA
5500 5560 000	A	GASTOS FINANCIEROS
5500 5560 001	D	COMISIONES Y SITUACIONES BANCO

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

COMITÉ ESTATAL

AYUNTAMIENTOS

CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
1100 1101 001	D	CAJA CHICA

SE CARGA:

Por los traspasos de bancos menores a \$ 5,000.00

SE ABONA:

De las aplicaciones contables a gastos.

1100 1101 002

D

CAJA MAYOR

SE CARGA:

Por los traspaso de bancos mayores a \$ 5,000.00

SE ABONA:

De los importes que se apliquen a gastos.

1100 1102 001

D

BANCO

SE CARGA:

Con los importes de los financiamientos públicos y privados y otros financiamientos.

SE ABONA:

De los importes de los cheques emitidos y de las comisiones bancarias.

1100 1103 001

D

INVERSIONES Y FIDEICOMISOS

SE CARGA:

Por los traspasos de bancos y de los intereses ganados.

SE ABONA:

De los importes que se retiren de la inversión.

1100 1104 000

A

**ANTICIPO PARA GASTOS
AYUNTAMIENTOS**

1100 1104 001

D

ACATLAN

SE CARGAN:

De los importes aplicados a cada Ayuntamiento para su campaña



SE ABONAN:

No aplica.

CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D	...

SE CARGAN:

Con los importes de los cheques emitidos para comprobar.

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

COMITÉ AYUNTAMIENTOS **ESTATAL**

CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D	...

SE CARGAN:

Con los importes de los cheques emitidos para comprobar.

SE ABONAN:

De los totales de las comprobaciones de gastos.



SE DARA DE ALTA LAS CUENTAS AUXILIARES UTILIZANDO DEL 001 EN ADELANTE

1100 1107 001	D	APORTACIONES MILITANTES
1100 1107 002	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES

SE CARGAN:

De los importes aportados por los militantes y simpatizantes.

SE ABONAN:

Por los traspasos al inventario de activos fijos.

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

CUENTAS DE ACTIVO FIJO

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES

SE CARGAN:

De cada adquisición según el concepto del activo.

SE ABONAN:

Por los traspasos al activo fijo en actividad general

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

CUENTAS DE ACTIVO DIFERIDO



NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
1300 1310 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA

SE CARGA:

Del importe de los depósitos realizados a terceros.

SE ABONA:

Por las devoluciones.

1300 1320 000	D	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1300 1320 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1300 1320 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1300 1320 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
1300 1320 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1300 1320 060	D	OFICINAS
1300 1320 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

SE CARGAN:

Por cada uno de los contratos de comodato a valor de \$ 1.00

SE ABONAN:

En la cancelación de cada contrato.

**APARTADO UNO
MANUAL DE REGISTRO CONTABLE**

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL



IEEHGO2011



NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
2200 2201 000	A	PROVEEDORES

SE CARGA:

De los importes de los cheques emitidos al proveedor.

SE ABONAN:

Por los importes que se adeudan a cada proveedor solo en Comisión de Auditoria y Fiscalización.

2200 2202 000	A	ACREEDORES DIVERSOS
---------------	---	---------------------

SE CARGA:

Por cada cheque emitido para cubrir el pago.

SE ABONAN:

De los importes que adeudan a cada acreedor.

2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
---------------	---	-------------------

SE CARGA:

De los pagos efectuados.

SE ABONAN:

Por cada importe que se adeuda.

2200 2204 000	A	IMPUETOS POR PAGAR
---------------	---	--------------------

2200 2204 001	A	10% ISR RETENIDO
---------------	---	------------------

2200 2204 002	D	10% IVA RETENIDO
---------------	---	------------------

SE CARGA:

Con los pagos efectuados.

SE ABONAN:

De los importes de las retenciones.

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

CUENTAS DE PASIVO FIJO

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
2300 2301 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA

SE CARGA:

De los pagos efectuados.

SE ABONA:

Con los pasivos a terceros.

CUENTAS DE PASIVO DIFERIDO

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
2400 2401 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
2400 2401 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
2400 2401 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
2400 2401 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
2400 2401 060	D	OFICINAS
2400 2401 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

SE CARGAN:

Por la cancelación de cada contrato.

SE ABONAN:

De cada uno de los contratos a valor de \$ 1.00 (un peso)

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PARTIDO

SE CARGA:

Por el total de los activos del Partido y que se traspasan a actividad general.

SE ABONA:

De los importes de los activos propiedad del Partido.

**RESULTADOS FINALES
AYUNTAMIENTOS**

3500 3501 001	D
----------------------	----------

SE CARGA:

De los totales de gastos.

SE ABONA:

Con los ingresos totales obtenidos.

CUENTAS DE INGRESOS

FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
4400 4410 000	D	FINANCIAMIENTO PUBLICO
4400 4410 001	D	PRERROGATIVAS I.E.E.
4400 4410 002	D	BONIFICACION ELECTORAL DE CASILLAS

SE CARGAN:

Por los traspasos a resultados de Campaña.

SE ABONAN:

De los financiamientos otorgados por el I.E.E.

4400 4420 001	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4420 002	D	APORTACIONES MILITANTES
4400 4420 003	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES
4400 4420 004	D	APORTACIONES EN EFECTIVO
4400 4420 004	D	APORTACIONES EN ESPECIE

SE CARGAN:

Por los traspasos a resultados de Campaña.

SE ABONAN:

De cada una de las aportaciones efectuadas, según cada concepto.



APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

CUENTAS DE EGRESOS

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
5500 5510 000	A	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS
5500 5510 001	D	REPAP EN TAREAS POLITICAS
5500 5510 002	D	REPAP EN CAPACITACION POLITICA

SE CARGAN:

De los importes pagados con Repap, según el concepto.

SE ABONAN:

Por los trasposos totales de cada partida a resultados de Campaña.

5500 5520 000	A	GASTOS EN PUBLICACIONES, RADIO, T.V.
5500 5520 001	D	PERIODICOS Y REVISTAS
5500 5520 002	D	PROPAGANDA EN RADIO
5500 5520 003	D	PROPAGANDA EN T.V.
5500 5520 004	D	PROPAGANDA EN CINES



SE CARGA:

Con los importes del gasto según el concepto del mismo.

SE ABONA:

Por los traspasos a resultados de Campaña.

5500 5530 000	A	SERVICIOS PROFESIONALES
5500 5530 001	D	HONORARIOS POR SERVICIOS
5500 5530 002	D	HONORARIOS ASIMILABLES

SE CARGAN:

Con cada uno de los gastos efectuados según el concepto.

SE ABONAN:

De los totales traspasados a resultados de Campaña.

5500 5540 000	A	MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5540 001	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5540 002	D	MATERIAL DE FOTOGRAFIA
5500 5540 003	D	MATERIAL DE GRABACIÓN

SE CARGA:

Con los informes de los gastos efectuados en cada concepto.

SE ABONA:

De los traspasos a resultados de Campaña.

APARTADO UNO

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

**COMITÉ
AYUNTAMIENTOS**

ESTATAL

CUENTAS DE EGRESOS

NOMBRE DE CUENTA	TIPO	NOMBRE
5500 5550 000	A	SERVICIOS GENERALES
5500 5550 001	D	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
5500 5550 002	EN ADELANTE ...	

SE CARGA:

Con cada uno de los importes de gastos erogados, según concepto.

SE ABONA:

Por los traspasos de los importes totales a resultados de Campaña.

5500 5560 000	A	GASTOS FINANCIEROS
5500 5560 001	D	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS

SE CARGA:

De los importes por las comisiones aplicadas por el banco.

SE ABONA:

Con el traspaso total a resultados de Campaña.



ESTRUCTURA

Y

CATALOGO DE

CUENTAS

AYUNTAMIENTOS

DEL 1 AL 84

(APARTADO DOS)



CATALOGO DE CUENTAS

ESTRUCTURA

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
1000 0000 000	A	ACTIVO
1100 0000 000	A	ACTIVO CIRCULANTE
1100 1101 000	A	CAJA
1100 1102 000	A	BANCOS
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1106 000	A	APORTACIONES EN ESPECIE
1200 0000 000	A	ACTIVO FIJO
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES
1300 0000 000	A	ACTIVO DIFERIDO
1300 1310 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)



2000 0000 000	A	PASIVO
2200 0000 000	A	PASIVO CIRCULANTE
2200 2201 000	A	* PROVEEDORES
2200 2202 000	A	ACREEDORES DIVERSOS
2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2300 0000 000	A	PASIVO FIJO
2300 2301 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
2400 0000 000	A	PASIVO DIFERIDO
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDORES)
3000 0000 000	A	PATRIMONIAL
3300 0000 000	A	PATRIMONIO
3300 3301 000	A	PATRIMONIO CANDIDATO

CATALOGO DE CUENTAS

ESTRUCTURA

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 000	A	RESULTADOS DE CAMPAÑA
4400 0000 000	A	INGRESOS
4400 4410 000	A	FINANCIAMIENTO PUBLICO
4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS
5000 0000 000	A	GASTOS
5500 0000 000	A	GASTOS TOTALES
5500 5570 000	A	GASTOS DE CAMPAÑA

CATALOGO DE CUENTAS

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
1000 0000 000	A	ACTIVO
1100 0000 000	A	ACTIVO CIRCULANTE
1100 1101 000	A	CAJA
1100 1101 001	D	CAJA CHICA
1100 1101 002	D	CAJA MAYOR
1100 1102 000	A	BANCOS
1100 1102 001	D	...
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D	...
1100 1106 000	A	APORTACIONES EN ESPECIE
1100 1106 001	D	...
1200 0000 000	A	ACTIVO FIJO
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1240 001	D	...
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1245 001	D	...
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1250 001	D	...
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1255 001	D	...
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES
1200 1260 001	D	...



CATALOGO DE CUENTAS

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
1300 0000 000	A	ACTIVO DIFERIDO
1300 1310 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
1300 1310 001	D	...
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1300 1320 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1300 1320 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1300 1320 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
1300 1320 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1300 1320 060	D	OFICINAS
1300 1320 065	D	OTRO ACTIVOS EN COMODATO
2000 0000 000	A	PASIVO
2200 0000 000	A	PASIVO CIRCULANTE
2200 2201 000	A	PROVEEDORES *
2200 2202 001	D	...
2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
2200 2203 001	D	...
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2200 2204 001	D	10% ISR RETENIDO
2200 2204 002	D	10% IVA RETENIDO
2300 0000 000	A	PASIVO FIJO
2300 2301 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
2300 2301 001	D	...

***SOLO EN SISTEMA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACION.**

CATALOGO DE CUENTAS AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
2400 0000 000	A	PASIVO DIFERIDO
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
2400 2401 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
2400 2401 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
2400 2401 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
2400 2401 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
2400 2401 060	D	OFICINAS
2400 2401 065	D	OTRO ACTIVOS EN COMODATO
3000 0000 000	A	PATRIMONIAL
3300 0000 000	A	PATRIMONIO
3300 3301 000	A	PATRIMONIO CANDIDATO
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 000	A	RESULTADO DE CAMPAÑA
4400 0000 000	A	INGRESOS
4400 4410 000	A	<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>
4400 4410 001	D	PRERROGATIVA I.E.E.
4400 4410 002	D	BONIFICACION ELECTORAL CASILLAS
4400 4420 000	A	<u>FINANCIAMIENTO PRIVADO</u>
4400 4420 001	D	APORTACIONES MILITANTES
4400 4420 002	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES
4400 4420 003	D	APORTACIONES EN EFECTIVO
4400 4420 004	D	APORTACIONES EN ESPECIE
4400 4430 000	A	<u>OTROS FINANCIAMIENTOS</u>
4400 4430 001	D	RIFAS, JUEGOS Y SORTEOS
4400 4430 002	D	ESPECTACULOS Y PUBLICIDAD
4400 4430 003	D	VENTA DE BIENES
4400 4430 004	D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CATALOGO DE CUENTAS AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
5000 0000 000	A	GASTOS
5500 0000 000	A	GASTOS TOTALES
5500 5570 000	A	GASTOS DE CAMPAÑA
5500 5570 001	D	REPAP EN TAREAS POLITICAS
5500 5570 002	D	REPAP EN CAPACITACION POLITICA
5500 5570 003	D	PUBLICACIONES PERIODICO, REVISTAS
5500 5570 004	D	PRODUCCIÓN DE PROPAGANDA EN RADIO (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)
5500 5570 005	D	PRODUCCIÓN DE PROPAGANDA EN T.V. (REFORMADO POR ACUERDO No. CG/019/2011, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2011)
5500 5570 006	D	PROPAGANDA EN CINES
5500 5570 007	D	HONORARIOS POR SERVICIOS
5500 5570 008	D	HONORARIOS ASIMILABLES
5500 5570 009	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5570 010	D	MATERIAL DE FOTOGRAFIA
5500 5570 011	D	MATERIAL DE GRABACION
5500 5570 012	D	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
5500 5570 013	D	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
5500 5570 014	D	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE (AUTOBUSES, ETC.)
5500 5570 015	D	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5570 016	D	ARRENDAMIENTO DE SONIDO Y VIDEO
5500 5570 017	D	CASSETAS, ESTACIONAMIENTO, PASAJES
5500 5570 018	D	CARROS DE SONIDO, PERIFONEO
5500 5570 019	D	COMIDAS PERSONAL, EVENTOS
5500 5570 020	D	DESPENSAS, DONACIONES, MEDICINAS
5500 5570 021	D	ESPECTACULOS Y EVENTOS DIVERSOS
5500 5570 022	D	FLETES Y ACARREOS, MUDANZAS
5500 5570 023	D	GASTOS MENORES, CAFÉ, REFRESCOS
5500 5570 024	D	GASOLINA, DIESEL, LUBRICANTES
5500 5570 025	D	HOSPEDAJE, ALQUILER SALONES, TEMPLETES
5500 5570 026	D	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA EVENTOS

NUMERO DE LA CUENTA

TIPO

DESCRIPCION

5500 5570 027	D	MATERIAL DE OFICINA
5500 5570 028	D	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE
5500 5570 029	D	MANTENIMIENTO COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5570 030	D	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
5500 5570 031	D	MANTENIMIENTOS DIVERSOS
5500 5570 032	D	MENSAJERIA DIVERSA, CORREOS
5500 5570 033	D	PRIMAS Y SEGUROS DIVERSOS
5500 5570 034	D	SERVICIO DE AGUA POTABLE
5500 5570 035	D	SERVICIO TELEFONOS, CELULARES
5500 5570 036	D	SERVICIO INTERNET, T.V. CABLE, SKY
5500 5570 037	D	TARJETAS TELEFONICAS DIVERSAS
5500 5570 038	D	TRIPTICOS, FOLLETOS, ETC.
5500 5570 039	D	VIATICOS Y TRANSPORTES DIVERSOS
5500 5570 040	D	VIATICOS, TRANSPORTES POR BITACORA
5500 5570 041	D	PINTA DE BARDAS
5500 5570 042	D	ANUNCIOS LUMINOSOS, ESPECTACULARES
5500 5570 043	D	MANTAS, MAMPARAS, LONAS
5500 5570 044	D	HULES PARA POSTE, BANDERAS, BANDERINES
5500 5570 045	D	BOLSAS, CANASTAS, COSMETICOS
5500 5570 046	D	GORRAS, SOMBREROS, VISERAS
5500 5570 047	D	JUGUETES, ARTICULOS DEL HOGAR
5500 5570 048	D	CAMISetas, PLAYERAS, SUDADERAS ETC.
5500 5570 049	D	CHAMARRAS, CHALECOS
5500 5570 050	D	UTILITARIOS DIVERSOS
5500 5570 051	D	OTROS GASTOS NO ENLISTADOS
5500 5570 099	D	COMISIONES Y SITUACIONES BANCO
5500 5570 100	D	PRORRATEO FINAL, GASTOS COMITE

APARTADO DOS

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1100 1101 001	D	CAJA CHICA
SE CARGA:		
Por los traspaso de bancos, menores a \$5,000.00.		
SE ABONA:		
De los importes aplicados a gastos.		
1100 1101 002	D	CAJA MAYOR
SE CARGA:		
Por los traspaso de bancos, mayores a \$5,000.00.		
SE ABONA:		
De la aplicación a gastos.		
1100 1102 001	D	BANCO



SE CARGA:

Con los importes por financiamiento publico, privado y otros financiamientos.

SE ABONA:

De los importes de los cheques emitidos y de las comisiones bancarias.

1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D

SE CARGA:

De los importes de los cheques emitidos por cobrar.

SE ABONA:

Con los importes de las comprobaciones correspondientes.

1100 1106 000	A	APORTACIONES EN ESPECIE
1100 1106 001	D

SE CARGA:

Con los importes de las aportaciones efectuadas.

SE ABONA:

Por el traspaso a gastos de campaña.



APARTADO DOS

**MANUAL DE REGISTRO CONTABLE
AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES
SE CARGA: Del importe de las adquisiciones, según el concepto.		
SE ABONA: Por los traspasos al activo fijo en actividad general.		
1300 1310 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
SE CARGA: De los importes hechos como depósitos en garantía.		
SE ABONA: Con las devoluciones efectuadas.		
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1300 1320 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1300 1320 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1300 1320 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
1300 1320 060	D	OFICINAS
1300 1320 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO
SE CARGA: Por cada uno de los contratos de comodato a valor de \$1.00 (un peso).		
SE ABONA: Con la cancelación o vencimiento del contrato.		
2200 2201 000	A	PROVEEDORES *
2200 2201 001	D
SE CARGA: Con los importes de los cheques emitidos a cada proveedor.		
SE ABONA: Por cada importe que se le adeuda al proveedor.		

*** SOLO COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION**

APARTADO DOS

**MANUAL DE REGISTRO CONTABLE
AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
2200 2202 000	A	ACREEDORES DIVERSOS
SE CARGA: Por cada cheque para cubrir el pago.		
SE ABONA: De los importes que se adeudan a cada acreedor.		
2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
SE CARGA: De los pagos efectuados		
SE ABONA: Por cada importe que se adeuda.		
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2200 2204 001	D	10% ISR RETENIDO
2200 2204 002	D	10% IVA RETENIDO
SE CARGA: Por los pagos al SAT.		
SE ABONA: De las retenciones efectuadas a terceros.		
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D
SE CARGA: De los importes de los cheques emitidos por cobrar.		
SE ABONA: Con los importes de las comprobaciones correspondientes.		
2300 2301 000	A	DEPOSITOS EN GARANTIA
2300 2301 001	D
SE CARGA: Por los pagos efectuados.		
SE ABONA: De los importes de los depósitos a terceros.		

APARTADO DOS

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO
2400 2401 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
2400 2401 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
2400 2401 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
2400 2401 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
2400 2401 060	D	OFICINAS
2400 2401 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO
SE CARGA:		
Con la cancelación de cada contrato.		
SE ABONA:		
Por cada uno de los contratos, según su concepto a valor de \$1.00 (un peso)		



APARTADO DOS

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
5500 5570 000	A	GASTOS DE CAMPAÑA
5500 5570 001	D	REPAP EN TAREAS POLITICAS
5500 5570 002	D	REPAP EN CAPACITACION POLITICA
5500 5570 003	D	PUBLICACIONES, PERIODICOS, REVISTAS
5500 5570 004	D	PROPAGANDA EN RADIO
5500 5570 005	D	PROPAGANDA EN T.V.
5500 5570 006	D	PROPAGANDA EN CINES
5500 5570 007	D	HONORARIOS POR SERVICIO
5500 5570 008	D	HONORARIOS ASIMILABLES
5500 5570 009	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5570 010	D	MATERIAL DE FOTOGRAFIA
5500 5570 011	D	MATERIAL DE GRABACION
5500 5570 012	D	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
5500 5570 013	D	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



5500 5570 014	D	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTES (AUTOBUSES ETC)
5500 5570 015	D	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5570 016	D	ARRENDAMIENTO DE SONIDO Y VIDEO
5500 5570 017	D	CASETAS, ESTACIONAMIENTO, PASAJES
5500 5570 018	D	CARROS DE SONIDO, PERIFONEO
5500 5570 019	D	COMIDAS PERSONAL, EVENTOS
5500 5570 020	D	DESPENSAS, DONACIONES, MEDICINAS
5500 5570 021	D	ESPECTACULOS Y EVENTOS DIVERSOS
5500 5570 022	D	FLETES Y ACARREOS, MUDANZAS
5500 5570 023	D	GASTOS MENORES, CAFÉ, REFRESCOS, ETC
5500 5570 024	D	GASOLINA, DIESEL, LUBRICANTES
5500 5570 025	D	HOSPEDAJE, ALQUIER SALONES, TEMPLETES
5500 5570 026	D	LUZ Y ENERGIA ELECTRICA EVENTOS
5500 5570 027	D	MATERIAL DE OFICINA
5500 5570 028	D	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE
5500 5570 029	D	MANTENIMIENTO COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5570 030	D	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
5500 5570 031	D	MANTENIMIENTOS DIVERSOS



5500 5570 032	D	MENSAJERIA DIVERSA, CORREOS
5500 5570 033	D	PRIMAS Y SEGUROS DIVERSOS
5500 5570 034	D	SERVICIO DE AGUA POTABLE
5500 5570 035	D	SERVICIO TELEFONOS, CELULARES
5500 5570 036	D	SERVICIO INTERNET, T.V. CABLE, SKY
5500 5570 037	D	TARJETAS TELEFONICAS DIVERSAS
5500 5570 038	D	TRIPTICOS, FOLLETOS, ETC.
5500 5570 039	D	VIATICOS, TRANSPORTES DIVERSOS
5500 5570 040	D	VIATICOS, TRANSPORTES POR BITACORA
5500 5570 041	D	PINTA DE BARDAS
5500 5570 042	D	ANUNCIOS LUMINOSOS, ESPECTACULARES
5500 5570 043	D	MANTAS, MAMPARAS, LONAS
5500 5570 044	D	HULES PARA POSTE, BANDERAS, BANDERINES
5500 5570 045	D	BOLSAS, CANASTAS, COSMETICOS
5500 5570 046	D	GORRAS, SOMBREROS, VISERAS
5500 5570 047	D	JUGUETES, ARTICULOS DEL HOGAR
5500 5570 048	D	CAMISETAS, PLAYERAS, SUDADERAS ETC.
5500 5570 049	D	CHAMARRAS, CHALECOS

APARTADO DOS

**MANUAL DE REGISTRO CONTABLE
AYUNTAMIENTOS DEL 1 AL 84**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	DESCRIPCION
5500 5570 050	D	UTILITARIOS DIVERSOS
5500 5570 051	D	OTROS GASTOS NO ENLISTADOS
5500 5570 099	D	COMISIONES Y SITUACIONES BANCO
5500 5570 100	D	PRORRATEO FINAL, GASTOS COMITE

SE CARGAN: DE CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LOS GASTOS EFECTUADOS

SE ABONAN: CON LOS TRASPASOS TOTALES DE CADA GASTO, A RESULTADO DE CAMPAÑA

ANEXOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO Oficio de Registro de Firmas

C. _____
**Consejero Presidente del
Instituto Estatal Electoral**

Pachuca, Hgo, a _____ de _____ del 200__

Por este conducto envío a usted, el registro de los nombres y firmas autorizadas para la solicitud de ingresos de las prerrogativas a que tenemos derecho a percibir mensualmente durante el Proceso Electoral para Ayuntamientos.

Nombre	Firma
_____	_____
_____	_____

Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para este Proceso Electoral.

ATENTAMENTE

(ANEXO 1)

NOMBRE DEL
PARTIDO POLÍTICO
O COALICIÓN

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL
RECIBO DE INGRESOS
PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS
AYUNTAMIENTOS**

No. de Folio _____

Pachuca, Hgo, a _____ de _____ del 2011

Bueno por \$ _____

Cantidad con letra: _____

Ingreso por:

Prerrogativas I.E.E. () Bonificación Electoral de Casillas ()
Aportaciones: Militantes () Simpatizantes ()
Autofinanciamiento () Rendimientos Financieros
()

Recibimos de:

Nombre _____

Domicilio en: _____

La cantidad que ampara este recibo.

Nombre y firma autorizada de la recepción del ingreso

Nombre:

Firma: _____

Nota: Original Al que se entrega el ingreso
1 copia Para la Comisión de Auditoría y Fiscalización
2 copia La conserva el Partido Político



IEEHGO2011

(ANEXO 2)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL RECIBO DE INGRESOS

PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS

Nº de Folio: Serán del 001 en adelante cuando se cancele alguno, deberán estar los tres tantos cancelados

Fecha: Anotar el Día, Mes y Año al que correspondan

Importe en número y letra del ingreso recibido

Ingreso por: Marcar con una X el concepto que corresponda al ingreso

Recibimos de: Anotar el nombre completo y domicilio de quien otorga el ingreso.

Anotar: El nombre completo y la firma Autógrafa de la persona autorizada para la

Recepción del ingreso

EL PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO
Valuación Comercial de las Aportaciones en Especie
Proceso Electoral y Campañas de Ayuntamientos

C. _____
Presidente de la Comisión de Auditoría y Fiscalización
Del Instituto Estatal Electoral
PRESENTE

Pachuca, Hgo, a ____ de _____ del 2011.

Sirva el presente para dar a conocer a la Comisión de Auditoría y Fiscalización la valuación comercial del bien que a continuación:

Nombre del aportante: _____

Se anexa copia:

Credencial de elector ()

Credencial militante ()

Importe Cotización

Proveedor

1ª cotización \$ _____

2ª cotización \$ _____

3ª cotización \$ _____

Valor promedio \$ _____

_____ el cual
sirve de registro contable conforme lo establece la normatividad vigente.

Nombre del Responsable

Firma

ATENTAMENTE



IEEHGO2011

(ANEXO 3)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO Informe de Ingresos por Autofinanciamientos Proceso Electoral y Campañas de Ayuntamientos

Tipo _____ de
Evento _____

Fecha _____ de _____ Evento: _____ Lugar:

Autorización legal: _____

Forma de Administración: _____

Fuente de Ingresos:

Por evento \$ _____ Por espacios Publicitarios \$ _____
(Relación anexa)

Control de boletos:

Vendidos _____ Cancelados _____ Total Boletos

Ingresos totales obtenidos \$ _____

Menos

Gastos Erogados \$ _____

Ingresos Netos \$ _____

Administrador del Evento

Firma

Responsable del Partido Político

Firma

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 2011.

NOMBRE DEL
PARTIDO POLITICO O
COALICION

"REPAP"
AYUNTAMIENTOS

Folio: _____

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 2011.

Recibí _____ de _____ la _____ Secretaria _____ de
Finanzas _____
la cantidad de \$ _____
por concepto de:

- () Apoyo en actividades partidistas
- () Apoyo en educación y capacitación política

Durante el periodo del _____ al _____ de _____ del 2011.

Recibí

Entrego

Nombre y firma

Nombre y firma

Se anexa copia de:

() Credencial de Elector
Militante

() Credencial de

Original
1ª copia
2ª copia

Al que recibió el apoyo
Comisión de Auditoria y Fiscalización
La conserva el Partido Político

(ANEXO 6)

PERMISO DE PINTA DE BARDAS PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS

PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO O COALICIÓN

Doy la Autorización a: _____ Para
que utilice la barda de mi propiedad ubicada
en: _____

Del Municipio de _____:

La barda arriba descrita podrá pintarse con propaganda del proceso electoral y
campañas de ayuntamientos, durante el periodo de _____
A partir del ____ de _____ del 2011.

Pachuca, Hgo; a ____ de _____ del 2011.

AUTORIZO

ACEPTO

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de comodato que celebran por una parte, el C. _____, de _____ años de edad con R.F.C. _____ y domicilio en _____ A quien en lo sucesivo se le denominara "EL COMODANTARIO", y por la otra parte el C. _____, de _____ años de edad con R.F.C. _____ y domicilio en _____ en lo sucesivo se le denominara "EL COMODANTE", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES DE "EL COMODANTE"

UNO.- Que es el propietario de _____ En las condiciones que se encuentra dicho bien son: _____

Anexando para ello, copia de la factura o titulo de propiedad, y la fotografía correspondiente.

DOS.- Que desea celebrar este contrato, para que el comodatario disponga del uso del bien antes descrito a favor del partido _____ durante el proceso electoral y campañas de ayuntamientos en el Estado de Hidalgo. De "el Comodatario"

UNO.- Que es el Representante Legal del Partido _____ Y fue designado de conformidad con los estatutos y documentos básicos vigentes de dicho partido.

Las partes de conformidad con las declaraciones anteriores están de acuerdo en celebrar este contrato en los terminas de las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "El Comodante" da en uso a "El Comodatario" el bien descrito en la declaración uno de "El Comodante" por un plazo que será del _____ De _____ del _____ al _____ de _____ del _____.



SEGUNDA.- Los gastos de uso y mantenimiento para conservar en buen estado el bien objeto de este contrato durante el tiempo que dure el mismo, será conforme al siguiente acuerdo tomado por "El Comodante" y "El Comodatario"

TERCERA.- "El Comodatario" se obliga a no ceder el uso del bien recibido en comodato a personas ajenas a este contrato.

CUARTA.- "El Comodatario" se obliga a devolver a "El Comodante", el bien dado en comodato al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetaran expresamente a las leyes vigentes aplicables y a los tribunales competentes del Estado de Hidalgo.

Estando de acuerdo las partes, con el contenido y alcance del contrato al no existir dolo o mala fe, lo firman en la ciudad de

A los ____ días del mes de _____ del año _____.

EL COMODANTE

EL COMODATARIO

Vo Bo

**SECRETARIA DE FINANZAS
DEL PARTIDO**



(ANEXO 10)

I.E.E.

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
PROCESO ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS
PARCIAL () MENSUAL () COMPLEMENTARIA ()

SIENDO LAS ____ HORAS DEL DIA ____ DE ____ DEL AÑO 2011,
ESTANDO PRESENTES EN EL DOMICILIO DE _____

____ LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACION
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS Y EL REPRESENTANTE DEL
PARTIDO _____

____ PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y
RECEPCION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, REPORTES REFENTES AL
INFORME DEL MES DE _____ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL ____
AL ____ DE _____ DEL 2011, DEL COMITÉ ESTATAL Y
____ AYUNTAMIENTOS. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY
ELECTORAL DEL ESTADO Y NORMATIVIDAD VIGENTES.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN HACEN LA ENTREGA DE LA
MANERA SIGUIENTE _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE PARA QUE LA COMISION DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN REVISE, ANALICE Y ELABORE LAS OBSERVACIONES O
ACLARACIONES AL QUE DEN LUGAR CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL Y
NORMATIVIDAD VIGENTES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
ACTA, FIRMANDO ALCALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, IDENTIFICANDOSE
PLENAMENTE, SIENDO LAS ____ HORAS DEL DIA ARRIBA CITADO.

COORDINACION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLITICOS DEL I.E.E.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
POLITICO O COALICION



IEEHGO2011

(ANEXO 11)

**I.E.E.
COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
PROCESO ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS**

NOTIFICACIÓN No. _____

C. _____
**Representante del Partido Político o Coalición
PRESENTE**

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 2011.

La Comisión de Auditoría y Fiscalización del Instituto Estatal Electoral, durante la revisión y análisis de la documentación comprobatoria entregada con fecha: _____ conforme a los calendarios de entrega autorizados en la normatividad vigente para el proceso electoral de ayuntamientos, ha encontrado lo siguiente:

De los ingresos () De los gastos () De otros conceptos ()
)

Por lo anterior se le notifica para que **en un plazo no mayor a 24 horas** realice las aclaraciones o rectificaciones que procedan conforme lo establece la Normatividad vigente.

ATENTAMENTE

COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



(ANEXO 12)

**INFORME MENSUAL
DE INGRESOS Y GASTOS EROGADOS
PROCESO ELECTORAL PARA AYUNTAMIENTOS**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

Periodo del _____ al _____ de _____ del 2011.

DEL PARTIDO POLITICO O COALICIÓN _____

FINANCIAMIENTO PUBLICO		\$
Prerrogativa I.E.E	\$	
Bonificación Electoral de Casillas	\$	
FINANCIAMIENTO PRIVADO		\$
Aportaciones Militantes	\$	
Aportaciones Simpatizantes	\$	
Aportaciones en Efectivo	\$	
Aportaciones en Especie	\$	
OTROS FINANCIAMIENTOS		\$
Rifas, Juegos y Sorteos	\$	
Espectáculos	\$	
Venta de Bienes	\$	
Rendimientos Financieros	\$	
GASTOS EROGADOS		\$
Actividades Especificas	\$	
Publicaciones, Radio, T.V	\$	
Servicios Profesionales	\$	
Materiales y Suministros	\$	
Servicios Generales	\$	
Gastos Financieros	\$	
Otros Gastos No Enlistados	\$	
Gastos Totales (suma)	\$	
REMANENTE O EXCEDENTE		\$

ATENTAMENTE

Secretaria de Finanzas

Contador del Partido



IEEHGO2011

(ANEXO 13)

**INFORME DE CAMPAÑA
AYUNTAMIENTOS**

DE INGRESOS Y GASTOS EROGADOS POR EL CANDIDATO
C. _____
DEL AYUNTAMIENTO DE _____ DEL PARTIDO
POLITICO O COALICIÓN PERIODO DEL _____ AL _____ DE _____

INGRESOS

FINANCIAMIENTO PUBLICO

		\$
Prerrogativa I.E.E	\$	
Bonificación Electoral de Casillas	\$	

FINANCIAMIENTO PRIVADO

		\$
Aportaciones Militantes	\$	
Aportaciones Simpatizantes	\$	
Aportaciones en Efectivo	\$	
Aportaciones en Especie	\$	

OTROS FINANCIAMIENTOS

		\$
Rifas, Juegos y Sorteos	\$	
Espectáculos	\$	
Venta de Bienes	\$	
Rendimientos Financieros	\$	
Ingresos Totales	\$	

GASTOS EROGADOS

		\$
Gastos de Campaña		

REMANENTE O EXCEDENTE \$

ATENTAMENTE

Representante del Partido.

Secretaria de Finanzas

Contador del Partido



IEEHGO2011

ACTA INSTALACION DE SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2011, estando presentes en el domicilio de _____

_____ los integrantes de la Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del área de Informática del I.E.E; así como los representantes de la Comisión de Auditoría y Fiscalización, y del Partido Político _____ para llevar a cabo la instalación del sistema de computo contable para ser utilizado durante el Proceso Electoral y Campañas de Ayuntamientos, en el equipo de computo que a continuación se describe: _____

dejándolo con la clave de acceso que el Representante del Partido Político establecido y que conserva en su poder para su uso exclusivo, cabe hacer la aclaración de que solo el personal autorizado de informática del I.E.E podrá intervenir en el mantenimiento y apoyo técnico de dicho sistema instalado.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del día arriba citado.

**I.E.E.
Comisión de Auditoría y Fiscalización**

**Representante
Del Partido Político**

**I. E. E.
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas
y Partidos Políticos**

TESTIGO

TESTIGO

IEEHGO2011



Hoja Membretada del Partido y/o Coalición

**RECIBO
VIATICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES
POR VIA BITÁCORA
PROCESO ELECTORAL Y CAMPAÑAS DE AYUNTAMIENTOS**

Bueno por \$ _____

Recibí _____ **del** _____ **Partido** _____ **Político:** _____

A través de la Secretaria de Finanzas, la Cantidad de \$

_____ **por concepto de viáticos, transportes y gastos menores por vía bitácora del mes de _____ del año 2011 conforme lo establece la normatividad vigente.**

RECIBI

ENTREGO

Nombre y Firma

Nombre y Firma

AUTORIZO

Nombre y Firma

(ANEXO 17)

**ACTA
DEVOLUCION DE
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS**

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DE _____ DEL 2011,
ESTANDO PRESENTES EN EL DOMICILIO _____

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, ASI COMO
LOS _____ REPRESENTANTES _____ DEL _____ PARTIDO
POLITICO _____ PARA LLEVAR A CABO LA
DEVOLUCION DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CAMPAÑAS DE
AYUNTAMIENTOS, SEGÚN ACTA DE ENTREGA DE FECHA:
_____, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA,
SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA ARRIBA CITADO.

IEE
COMISION DE AUDITORIA
Y FISCALIZACIÓN

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
POLITICO

TESTIGO

TESTIGO

